

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 647-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 04 de marzo de 2021

**ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ Y GUATEMALA ORIENTE SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VALIJAS DIDÁCTICAS, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Guatemala Oriente, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
317	314	13-2021	18	47-2021
	325	038	30	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 251-2021

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**B)** De acuerdo a la información contenida en los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Quiché; indica que la modificación presupuestaria genera incrementos en las metas físicas, derivado de la ampliación de las asignaciones presupuestarias para realizar la entrega del programa de valijas didácticas del nivel primario en establecimientos educativos oficiales con Organización de Padres de Familia -OPF-. Esta Información se registró en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
314	005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	0	30
	005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	0	30

Asimismo, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, indica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", debido a que se ponen a disposición recursos financieros según Circular DAFI-DP- No. 33-2021. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-187-2021 de fecha 04 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 317 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 317 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Guatemala Oriente y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



15-